

NOTA № 46 /11 LETRA B.U.C.R

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

Ushuaia, 13 de mayo de 2011

Sr. Presidente	CONCRIO DELIBERACIO USEVAIA
Concejo Deliberante	MESA DE LITERES ATREBUSTIVA
Dn. Damián De Marco	Feet 13 05 11 12 18
SD	Humero 381 Felor.
De mi mayor consideración:	Circle Recibe

Me dirijo a UD., a los efectos de solicitar la incorporación al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria del proyecto de ordenanza que se acompaña en virtud de los siguientes fundamentos.

Visto el incremento diario de actividades que se realizan en los distintos centros comunitarios municipales y el consecuente aumento de publico que asiste a los mismos;

Atendiendo la multiplicidad de edades, niños y adultos mayores, que allí concurren y que con la llegada del invierno se torna dificultoso el acceso a los locales mencionados debido a las características propias de cada barrio.

Por lo expuesto se solicita el acompañamiento de los señores concejales para la sanción del proyecto que se adjunta.

ADRIANA C. CHAPPERON Concejal U.C.R. Curicejo Deliberante Ushuaha

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE espacio reservado entre discos, con capacidad para UNA (1) unidad (siete metros de longitud) con la leyenda en placa adicional que exprese: "ESPACIO RESERVADO PARA ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS", sobre las calles de ingreso a cada uno de los Centros Comunitarios Municipales de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º.- EXCEPTUASE a la franquicia autorizada en el Articulo precedente, de los alcances del Artículo 1º, inciso o) — Parte Especial, Anexo II "derechos de Oficina — Transito, habilitaciones y Trámites Varios - de la Ordenanza Municipal Tarifaria 3501.-

ARTICULO 3°.- De Forma

ADRIANA C. CHAPPERON
Concejal U.C.R.
Co. cejo Deliberante Ushuala